



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00297951- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la dirección de las carreras Maestría en Antropología y Especialización en Antropología Social en la cual solicita la baja definitiva de carrera de un grupo de estudiantes inactivos; y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes han estado inactivos en toda actividad académica y administrativa de la carrera;

Que no cumplen los requisitos para mantener la condición de alumnos regulares según los artículos 29° y 22° de cada carrera.

Que según los artículos 65° y 39° de cada carrera es facultad de la dirección resolver toda situación no prevista;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR DE BAJA de la carrera Maestría en Antropología y Especialización en Antropología Social, a los estudiantes consignados en ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al área Enseñanza de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades a MODIFICAR LA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR y consignar como ALUMNOS PASIVOS en el sistema de registro académico SIU Guaraní a los estudiantes consignados en ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, notifíquese a los interesados, Áreas de Enseñanza y Contable, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

